



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

Nº 0146-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 24 de mayo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El Memorando Nº 0182-2022-A/MDY-PASCO, de fecha 24 de mayo de 2022, emitido por Alcaldía, Carta Nº 0168-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 12 de mayo de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 0345-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 12 de mayo de 2022, de la Gerencia de Administración y finanzas, Informe Nº 700-2022-SGA-MDY-PASCO, de fecha 12 de mayo de 2022, de la Sub Gerencia de Abastecimiento, solicitan la encargatura para realizar la "PUBLICACION DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA Y DE LA ENTIDAD SUPERVISORA EN EL DIARIO EL PERUANO", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, a su turno, el Artículo 9º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, define la dimensión de la autonomía política en el numeral 9.1. como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes.

Que según Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería, en su artículo 40º concerniente a "Encargos" a personal de la Institución, en sus numeral 40.1 donde establece que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que hay necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0123-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 28 de abril de 2022, se aprueba la Directiva Nº 003-2022-GAF-MDY/PASCO, "Que regula normas y procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos, bajo la modalidad de encargos internos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha";

Que, mediante Informe Nº 0700-2022-SGA-MDY/PASCO, de fecha 12 de mayo de 2022, el Sub Gerente de Abastecimiento, Informe Nº 0345-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 12 de mayo de 2022, el Gerente de Administración y finanzas, solicita encargatura interna amparado en la Directiva de Tesorería ARTICULO 40º,





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

por el monto de S/1,812.48 (Mil ochocientos doce con 48/100), para realizar la "PUBLICACION DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA Y DE LA ENTIDAD SUPERVISORA EN EL DIARIO EL PERUANO";

Que, mediante Carta N° 0168-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 12 de mayo de 2022, de la Gerencia Municipal, solicita emitir Resolución de Alcaldía, que apruebe la encargatura de monto interno por S/1,812.48 (Mil ochocientos doce con 48/100), para realizar la "PUBLICACION DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA Y DE LA ENTIDAD SUPERVISORA EN EL DIARIO EL PERUANO" al C.P.C. Gerber A. AMBROSIO RENTERA – Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio;

Que, mediante Memorando N° 0182-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 24 de mayo de 2022, el despacho de alcaldía, ordena emitir Resolución de Alcaldía, que apruebe la encargatura de monto interno por S/1,812.48 (Mil ochocientos doce con 48/100) al C.P.C. Gerber A. AMBROSIO RENTERA, Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a fin de realizar la "PUBLICACION DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA Y DE LA ENTIDAD SUPERVISORA EN EL DIARIO EL PERUANO";

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas Constitución Política del Perú, numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, al C.P.C. Gerber A. AMBROSIO RENTERA, en su calidad de Sub Gerente de Abastecimiento y Patrimonio, bajo responsabilidad, el monto de S/1,812.48 (Mil ochocientos doce con 48/100), con el fin de realizar la "PUBLICACION DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA Y DE LA ENTIDAD SUPERVISORA EN EL DIARIO EL PERUANO", debiendo de presentar legalmente los documentos que acrediten el servicio, para la rendición de cuentas, bajo responsabilidad, administrativa y penal que hubiere lugar por su incumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Administración Y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -
Econ. Omar Raul Rapa Pascual
ALCALDE